



HOJA No. 1 DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO 54-2024 ID SECOP II CO1.PCCNTR.6983954 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA e INVERSIONES INMOBILIARIAS VIA 40 S.A.S.

Contrato:	054-2024 ID SECOP II CO1.PCCNTR.6983954
Objeto:	Contratar el arrendamiento del inmueble ubicado en la Vía 40 #73-50 lote AB-1 Etapa 2 de la ciudad de Barranquilla para unificar las sedes de los desechos que conforman la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Atlántico bajo condiciones adecuadas
Contratista:	INVERSIONES INMOBILIARIAS VIA 40 S.A.S. con NIT 901207192-4 R.L. JUAN SEBASTIAN ARANGO GIRALDO, C.C. No. 8.104.516 de Medellín.
Fecha de suscripción	1 de noviembre de 2024
Fecha de inicio	5 de noviembre de 2024
Plazo inicial	Veinticinco (25) días
Prórrogas	Otrosí 1 fecha: 5 de diciembre 2024 Termino: 11 días
Suspensiones	N/A
Reinicio	N/A
Reducción de plazo	N/A
Plazo Total	Treinta y seis (36) días
Valor inicial	\$ 110.067.066,00 Pesos M/L incluidos impuestos y contribuciones de Ley
Adiciones	Otrosí 1 fecha: 5 de diciembre 2024 Valor: \$ 48.429.509.00
Reducciones	N/A
Valor total	\$158.496.575.00 pesos M/Cte Incluidos impuestos y contribuciones de ley
Fecha de terminación Inicial	30 de noviembre 2024
Fecha de terminación final	11 de diciembre 2024
Fecha Acta de Finalización	12 de diciembre 2024
Fecha Informe final de Supervisión	2 de enero 2025

Entre los suscritos, **JAIME HIRAM DE SANTIS. VILLADIEGO**, mayor de edad, domiciliado y residente en Barranquilla, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **72.272.078** expedida en Barranquilla en calidad de Director Seccional de Administración Judicial, nombrado para ejercer el cargo mediante Resolución No.5905 del 12 de mayo de 2025, posesionado según acta del 28 de mayo del 2025 con efectos fiscales a partir del 3 de junio de 2025, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, debidamente facultado para contratar por el numeral 3 del artículo 103 de la Ley 270 de 1996, modificada por la Ley 2430 de 2024, quien en adelante y para efectos de este documento se denomina **LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR - DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL BARRANQUILLA** y por la otra, **JUAN SEBASTIAN ARANGO GIRALDO** identificado con cedula de ciudadanía No. **8.104.516** expedida en Medellín en calidad de representante legal de **INVERSIONES INMOBILIARIAS VIA 40 S.A.S** con NIT **901207192-4** hemos acordado liquidar de mutuo acuerdo el Contrato No. **DSAJ: 054-2024 ID SECOP II CO1.PCCNTR.6983954** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: El 1º de noviembre de 2024 **LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR - DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL BARRANQUILLA** suscribió el Contrato No. **DSAJ: 054-2024 ID SECOP II CO1.PCCNTR.6983954** a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, la cual tuvo por objeto, plazo y valor los señalados anteriormente.

SEGUNDA: Que, de acuerdo con el informe final de Supervisión de fecha de 2 de enero 2024, documento que hace parte integral de la presente acta, la Auxiliar Administrativa Grado 3 en calidad de supervisora del Contrato No. **DSAJ: 054-2024 ID SECOP II CO1.PCCNTR.6983954** indicó que la fecha de terminación fue el 11 de diciembre de 2024.



HOJA No. 2 DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO 054-2024 ID SECOP II CO1.PCCNTR.6983954 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA e INVERSIONES INMOBILIARIAS VIA 40 S.A.S.

TERCERA: Que el 12 de diciembre de 2024, se suscribió el acta de finalización Contrato No. DSAJ: 054-2024 ID SECOP II CO1.PCCNTR.6983954 entre el contratista y el Supervisor designado por LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR - DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL BARRANQUILLA, documento en el cual se afirmó que a la fecha se daba por finalizado el objeto contractual y que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto y obligaciones contractuales.

CUARTA: Que, conforme al valor total Contrato No. DSAJ: 054-2024 ID SECOP II CO1.PCCNTR.6983954 fueron efectuados pagos, los cuales ascienden a la suma de \$158.496.575,00Pesos M/L según los registros que a continuación se relacionan:

PAGOS REALIZADOS:

SIFF	FECHA	FACTURA	VALOR PAGADO	SUBUNIDAD EJECUTORA
516266224	2024-12-26 01:41:11	CEVIA154	\$ 110.067.066,00	9
75725925	2025-03-21 04:30:23	CVIA156	\$ 48.429.509,00	9

REPORTE DE PAGOS SIIF

	Reporte Relación de Pagos		Unidad Solicitante	Móvil	PAOLA MARGARITA JURADO MEJA	
			Unidad Subordinada Solicitante	27-01-20-001	COMISIÓN DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCIONAL	
			Fecha y Hora Sistema	2025-06-10 11:43 a.m.		
RELACION DE PAGOS						
Unidad / Sub-Unidad:	27-01-20-001 COMISIÓN DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCIONAL BARRANQUILLA	Número de Compromiso:	0024	Valor Total:	68.496.575,00 Saldo por pagar:	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NT	Número Doc. Identidad:	9105782	Tercero:	INVERSIONES INMOBILIARIAS VIA 40 S.A.S.	
DOCUMENTO SOPORTE						
Tipo:	CONTRATO DE AFERENTAMIENTO	Número:	054-2024	Fecha:	26/NOV/2020	
OBJETO						
Objeto:	Aumento de inmueble ubicada en la Vía 40 No 73-58 Lote AB-88Epa 2 en Barranquilla para el funcionamiento de la comisión disciplinaria.					

EL SUJETO RESPONSABLE DEL AFERENTE CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NÚM. OBLIGACIÓN	ARTÍCULO	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NÚMERO	VALOR	IVA			NÚMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIÓN	VALOR NETO	CÓDIGO	BANCO	NÚMERO	VALOR	TIPO	NÚMERO		
2024-05-08	0754	110.067.066,00	0,00	4254		52460	2024-05-08	110.067.066,00	0,00	110.067.066,00	0	BANCO DE AVIACIÓN S.A.			FACTURA	001-04	0-04-0002	Actuado mediante el contrato 054-2024 No. 73-58 Lote AB-88Epa 2 en Barranquilla para el funcionamiento de la comisión disciplinaria.
2025-03-21	525	48.429.509,00	0,00	425		78647	2025-03-21	48.429.509,00	0,00	48.429.509,00	0	BANCO DE AVIACIÓN S.A.			FACTURA	001-04	0-04-0002	Actuado mediante el contrato 054-2024 No. 73-58 Lote AB-88Epa 2 en Barranquilla para el funcionamiento de la comisión disciplinaria.

QUINTA: Que de acuerdo con la información suministrada por la Auxiliar Administrativa Grado 3 en calidad de Supervisora Contrato No. DSAJ: 054-2024 ID SECOP II CO1.PCCNTR.6983954 el 11 de junio de 2025, remitió vía correo electrónico al Área Jurídica la proyección del Acta de Liquidación, así como los demás documentos soporte, estableciendo el cumplimiento de ejecución física y financiera del contrato 054-2024 en un 100% conforme al balance financiero del contrato, así:



HOJA No. 3 DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO 54-2024 ID SECOP II CO1.PCCNTR.6983954 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA e INVERSIONES INMOBILIARIAS VIA 40 S.A.S.

BALANCE FINANCIERO CONTRATO No. 054-2024ID SECOP II CO1.PCCNTR.6983954	
Valor inicial	\$110.067.066,00
Valor adiciones	\$48.429.509,
Valor reducciones del Contrato	\$0
Valor total del contrato	\$158.496.575
Valor Ejecutado	\$158.496.575
Valor pagado al Contratista - Proveedor	\$158.496.575
Valor no ejecutado	\$0
Saldo por liberar a favor de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura	\$0

No se presentó valor adeudado, ni saldos por liberar por parte de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR, los pagos que se realizaron fueron con cargo a los recursos del Registro Presupuestal No: 10624, como se relaciona:

RP	Fecha	Unidad	Rubro	Recurso	Valor RP	Valor a afectar
10624	6/11/2024	9	A-02-02-02-007-002	10 CSF	\$158.496.575	\$158.496.575
TOTAL						\$158.496.575

SEXTA: CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL. La Supervisora del Contrato No. DSAJ: 054-2024ID SECOP II CO1.PCCNTR.6983954, en ejercicio de las funciones establecidas por la Resolución 7049 de 2019, "Por la cual se adoptan lineamientos para ejercer la supervisión e interventoría a los contratos celebrados por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y sus Seccionales", y en concordancia con lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, deja constancia de haber verificado durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, ha atendido sus obligaciones específicas y ha efectuado el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, los documentos que acreditan dicho cumplimiento reposan en el expediente contractual.

SÉPTIMA: ESTADO DE LAS GARANTÍAS. Teniendo en cuenta que el Contrato No. DSAJ: 054-2024, ID SECOP II CO1.PCCNTR.6983954, fue producto del estudio de conveniencia, la entidad contratante: **NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL BARRANQUILLA**, determinó que al no presentarse factores de riesgo previsible que pudieran afectar el equilibrio económico del contrato y el cumplimiento de las obligaciones recíprocas durante la ejecución de los contratos de arrendamiento de bienes inmuebles y teniendo en cuenta la naturaleza de los mismos, la entidad se abstuvo de exigir garantías, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto Único Reglamentario No. 1082.

OCTAVA: OBJETIVOS ALCANZADOS CON LA CONTRATACIÓN. LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BARRANQUILLA garantizó el adecuado funcionamiento de la Administración de Justicia mediante la suscripción de este contrato de arrendamiento para contar con espacios físicos suficientes, dignos y funcionales para el despacho judicial, salas de audiencia, archivos y atención al público, en cumplimiento de los fines estatales y principios de la función administrativa.

NOVENA: El contratista permanece obligado a mantener indemne al **NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR- DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL BARRANQUILLA** de toda reclamación que tenga origen en sus actuaciones durante la ejecución del contrato que se liquida y que haya causado daños a terceros. Así mismo queda obligado a reembolsar al Consejo Superior de la Judicatura las sumas que éste pague a las autoridades tributarias por impuestos, tasas o contribuciones que deba retener o percibir, aun cuando no haya realizado la retención o percepción correspondiente.



HOJA No. 4 DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO 54-2024 ID SECOP II CO1.PCCNTR.6983954 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA e INVERSIONES INMOBILIARIAS VIA 40 S.A.S.

DÉCIMA: La **NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR - DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL BARRANQUILLA**, para la elaboración de la presente liquidación, tuvo en cuenta los documentos relacionados con el referido contrato, los cuales obran en el correspondiente expediente contractual, entre los cuales se encuentran los siguientes: Formato base de solicitud de liquidación del contrato, relación de pagos del sistema SIIF. Los documentos relacionados anteriormente hacen parte integral de la presente liquidación. En virtud del principio de la buena fe, la información contenida en los documentos enunciados se toma como cierta.

DÉCIMA PRIMERA: La Supervisora de Contrato No. **DSAJ: 054-2024 ID SECOP II CO1.PCCNTR.6983954** con el aval del Jefe del área de Mantenimiento y Soporte Tecnológico **ALFREDO RAFAEL HADECHNI MUNIVE**, recomienda al ordenador del gasto la suscripción del acta de liquidación.

En mérito de lo expuesto, las partes,

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo, en los términos anteriormente descritos, el Contrato No. **DSAJ: 054-2024 ID SECOP II CO1.PCCNTR.6983954** suscrito entre la **NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR - DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL BARRANQUILLA** y el contratista **INVERSIONES INMOBILIARIAS VIA 40 S.A.S.** con NIT 901207192-4 representado legalmente por **JUAN SEBASTIAN ARANGO GIRALDO**, identificado con C.C. No. 8.104.516 de Medellín.

CLÁUSULA SEGUNDA: Tener como balance financiero final del Contrato No. **DSAJ: 054-2024 ID SECOP II CO1.PCCNTR.6983954** con base en la información suministrada por el supervisor, el siguiente:

BALANCE FINANCIERO CONTRATO No. 14-2024 ID SECOP II CO1.PCCNTR.6983954	
Valor inicial	\$110.067.066,00
Valor adiciones	\$48.429.509,
Valor reducciones del Contrato	\$0
Valor total del contrato	\$158.496.575
Valor Ejecutado	\$158.496.575
Valor pagado al Contratista - Proveedor	\$158.496.575
Valor no ejecutado	\$0
Saldos por liberar a favor de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura	\$0

Parágrafo: Una vez suscrita el Acta de Liquidación por las Partes, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial realizará las operaciones presupuestales correspondientes.

CLÁUSULA TERCERA: y una vez suscrita la presenta Acta de Liquidación, las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto derivado del Contrato No. **DSAJ: 054-2024 ID SECOP II CO1.PCCNTR.6983954** por lo cual la **NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR - DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL BARRANQUILLA** queda libre de cualquier reclamación del contratista, presente o futura, en relación con la misma.

CLÁUSULA CUARTA: TRANSACCIÓN Y RENUNCIA A RECLAMACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL. El contenido de la presente Acta de Liquidación constituye TRANSACCIÓN sobre los derechos y obligaciones derivadas del Contrato No. **DSAJ: 054-2024 ID SECOP II CO1.PCCNTR.6983954** igualmente las partes declaran que RENUNCIAN a cualquier RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL por razón de los derechos y obligaciones que tengan o pudieran surgir de la orden de compra y de la presente Acta de Liquidación.

CLÁUSULA QUINTA: Si pasados diez (10) días hábiles contados a partir del envío de la presente acta de liquidación a través del SECOP II no ha sido aceptada o firmada por el contratista



HOJA No. 5 DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO 54-2024 ID SECOP II CO1.PCCNTR.6983954 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA e INVERSIONES INMOBILIARIAS VIA 40 S.A.S.

=====

INVERSIONES INMOBILIARIAS VIA 40 S.A.S, la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR – DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL BARRANQUILLA procederá a liquidar el contrato en forma unilateral.

La presente Acta liquidación se perfecciona con la firma de las Partes.

En constancia de lo anterior, y de conformidad con su contenido, se firma el veinte (20) de junio 2025.

JAIME HIRAM DE SANTIS VILLADIEGO
Director Seccional de Administración Judicial

JUAN SEBASTIAN ARANGO GIRALDO
Representante legal
INVERSIONES INMOBILIARIAS VIA 40
Contratista

BLANCA CAROLINA CONTRERAS RAMIREZ
Asistente Administrativo, Grado 3
Supervisora



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial
Barranquilla- Atlántico

SIGCMA

HOJA No. 6 DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO 54-2024 ID SECOP
II CO1.PCCNTR.6983954 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA
JUDICATURA e INVERSIONES INMOBILIARIAS VIA 40 S.A.S.

=====

